



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro.

157

19 JUN 2018

#2483

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
CORRESPONSABLE REVISADA

18 JUN 2018

HORA 3:10 pm

No. DE FOLIOS: [ ]

FIRMA [ ]

*"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto N. 1045 de 1978.

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el Decreto N. 1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"**.

Que revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 12 de junio de 2018, el señor **FRANKLIN WILCHES REYES**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones a partir del 20 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **FRANKLIN WILCHES REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.290.331, tiene pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 12 de junio de 2018, el señor **EVANGELISTA GARCIA RONCANCIO**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones a partir del 25 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **EVANGELISTA GARCIA RONCANCIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.288.209, tiene pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 6 de junio de 2018, el Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita el disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones a partir del 23 de julio del presente año, para el doctor **EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA**.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.012.182, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

*[Firma]*

*[Firma]*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro.

157

9 JUN 2018

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Conceder al señor **FRANKLIN WILCHES REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.290.331, el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2015-2016, a partir del 20 al 25 de junio de 2018, inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º:** Conceder al señor **EVANGELISTA GARCIA RONCANCIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.288.209, el disfrute de nueve (9) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016, a partir del 25 de junio al 6 de julio de 2018, inclusive, quedando pendiente por disfrutar dos (2) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º:** Conceder al señor **EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.012.182, el disfrute de siete (7) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 23 al 31 de julio de 2018, inclusive, quedando pendiente por disfrutar ocho (8) días hábiles del 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 4º:** Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 9 JUN 2018

**JOSE VICENTE CASAS DIAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		18-06-2018
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		18-06-2018
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		